



Juicio No. 17233-2021-00087

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, jueves 14 de diciembre del 2023, a las 15h52.

VISTOS: Avoco conocimiento en la presente causa en mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Civil y Laboral con sede en la Parroquia de Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, en virtud de la acción de personal No.- 1403-DP17-2018-MP y en virtud del sorteo que antecede.- En mérito de la razón que antecede y por haberse puesto para mi despacho el día de hoy, se considera y dispone: **PRIMERO.-** Toda vez que mediante Auto Resolutorio dictado el 23 de octubre del 2023, las 11h11, la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, Sala Especializada de lo Laboral declara la nulidad de todo lo actuado, al estado que se cite al señor JORGE OSWALDO YANEZ VACA, Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía DIMPOFER Cía. Ltda., para ello disponiendo a la señora ANA DEL ROCIO BAYAS RIVAS y la accionante conjuntamente con sus abogados, en el término de 24 horas, aporten al proceso los datos suficientes a fin que se proceda con la citación del mismo, que obra (a fs. 568 a la 571), mediante auto de 31 de octubre del 2023, las 14h46, la Dra. Silvia Amelia Barba Ortíz, Jueza de la Unidad Judicial Civil con sede en la Parroquia Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito, mediante auto de 31 de octubre del 2023, las 14h46, se EXCUSA de continuar conociendo la presente causa, disponiendo que por secretaria se remita el proceso a la sala de sorteos, a fin que otro Juez resuelva respecto de la misma, que obra a fs. 575 y 576, con auto de 20 de noviembre del 2023, las 08h55, la Dra. Doris Alexandra Llerena Flores, Jueza de la Unidad Judicial Civil con sede en la Parroquia Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito, ACEPTA LA excusa, disponiendo que por secretaria se oficie al Delegado de la Coordinación de la Unidad Judicial Civil con sede en la Parroquia Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, para que previo al sorteo de ley, se designe una jueza o juez para que sustancie la presente causa. **SEGUNDO.-** De lo decidido por la doctora Doris Alexandra Llerena Flores, Jueza de la Unidad Judicial Civil con sede en la Parroquia Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito, con esta fecha se me ha puesto en conocimiento el presente proceso, conforme se desprende de la respectiva acta de sorteo.- **TERCERO:** Se pone en conocimiento de las partes litigantes la recepción de esta causa, misma que físicamente fue ingresado en el Complejo Judicial Sur el 22 de noviembre del 2023 y puesto en mi conocimiento en la presente fecha.- **CUARTO:** Atendiendo lo solicitado por la Corte Nacional de Justicia de Pichincha, Sala Especializada de lo Laboral, ésta Autoridad dispone que se remita inmediatamente el original de la presente causa a la Corte Constitucional, esto de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, toda vez que se pone en conocimiento que se interpuso una Acción Extraordinaria de Protección. Se dispone a la parte actora obtenga copias de las principales piezas procesales, a fin de continuarse con la tramitación de este juicio, a fin de certificarlas, a su costa, a quien se le concede el término de VEINTE Y CUATRO HORAS (24). **QUINTO.-** Esta autoridad a fin de garantizar el debido

proceso, buena fe, lealtad procesal y seguridad Juridicidad en la presente causa y continuar con la sustanciación de la causa, y considerando el estado procesal de la causa y lo resuelto por la Corte Provincial, se dispone a la señora ANA DEL ROCIO BAYAS RIVAS y la accionante conjuntamente con sus abogados, aporten al proceso los datos suficientes a fin que se proceda con la citación del señor JORGE OSWALDO YANEZ VACA, Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía DIMPOFER Cía. Ltda., esto es consignar la dirección actualizada de la parte demandada, a fin de poder efectuar la citación, esto es, el nombre de la calle principal, nomenclatura actualizada, calle secundaria, sector, parroquia, cantón, provincia, y de ser posible datos adicionales de referencia, en la cual debe ser citado el demandado.- Deberá determinar si se trata del domicilio o lugar de trabajo, a quienes se le conceden el término de cinco (5) días. Regístrese el casillero judicial y correos electrónicos señalados por las partes procesales en al presente causa. Se le recuerda a las partes procesales que se las notificaciones serán enviadas a sus casilleros electrónicos señalados y registrados en la presente causa.- Actúe como Secretaria de esta Unidad Judicial Civil, la Abg. Rosario Elizabeth Checa.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.

LARREA DÁVALOS FELIPE PATRICIO

JUEZ(PONENTE)

FUNCIÓN JUDICIAL



219916747-DFE

En Quito, jueves catorce de diciembre del dos mil veinte y tres, a partir de las diecisiete horas, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE SUSTANCIACIÓN que antecede a: ACHIG SIMBAÑA ANA LUCIA en el casillero No.5276, en el casillero electrónico No.1722161823 correo electrónico bravo.altiorem@gmail.com. del Dr./Ab. CARLOS GUSTAVO BRAVO HERNANDEZ; BAYAS RIVAS ANA DEL ROCIO en el casillero No.5815 en el correo electrónico reymundo.1972@hotmail.com, drpablo_basantes@hotmail.com, drpablo_basantes@hotmail.com. COMPAÑIA DIMPOFER CIA. LTDA., A TRAVÉS DE LA SEÑORA BAYAS RIVAS ANA DEL ROCIO POR SUS PROPIOS Y PERS en el correo electrónico facturasdinpofer@gmail.com, recepcion@dinpofer.com, info@dinpofer.com. Certifico:

CHECA ALTUNA ROSARIO ELIZABETH

SECRETARIA

FUNCIÓN JUDICIAL

Firmado por
ROSARIO
ELIZABETH
CHECA ALTUNA
C=EC
L=QUITO
CJ
1717199077

DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

